



NOTA DE PRENSA

Ante los desmanes legislativos en materia educativa de este Gobierno,

CONCAPA RECURRE EL REAL DECRETO DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS DE PRIMARIA

Madrid, 03 de mayo de 2022.- La Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos -CONCAPA-, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra el RD 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y que desarrolla la conocida como Ley Celaá -LOMLOE-, por considerar que el citado Real Decreto es contrario a Derecho y afecta y perjudica flagrantemente los derechos fundamentales de los padres y los alumnos, vulnerando el principio de libertad de educación consagrado en nuestra Constitución.

El presidente nacional de la CONCAPA -Pedro José Caballero-, ante los desmanes legislativos en materia educativa de este Gobierno y en defensa de las libertades más esenciales y fundamentales, ha tomado la decisión de interponer este recurso con el asesoramiento y dirección jurídica de la recientemente creada Comisión Jurídica Nacional por la Libertad de Educación.

En particular, es objeto de este recurso la regulación de la asignatura de Religión y las medidas organizativas aparejadas, así como, la existencia de categorías y conceptos de toda naturaleza que permean la normativa, y que en realidad suponen la introducción de elementos de imposición ideológica, contraviniendo abiertamente los derechos constitucionales de las familias y de los padres sobre la educación de sus hijos.

En la actualidad, la CONCAPA aglutina a unas 48 Federaciones Provinciales, presente en unos 3.000 colegios de toda España y con una representatividad de unos tres millones de familias. Entre unos de sus principios fundamentales esta la defensa de la Libertad Educativa y de elección de las Familias, según sus convicciones tanto religiosas como morales. El objetivo de la CONCAPA es la formación integral de la persona, defendiendo ese derecho fundamental que asiste a las familias con respecto a la Educación de sus hijos, consagrado en el Art.27 de nuestro texto Constitucional.

Síguenos en:

